



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN N° 017 -2019-MINAN/ VMDERN/PNCB-UA-AAF

Lima, 29 de abril de 2019

VISTO:

El Memorando N° 077 -2019-MINAM/VMDERN/PNCB-UA/AFF-LOG del Equipo de Logística y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, se creó el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, en el ámbito del Ministerio del Ambiente; como una entidad pública del Poder Ejecutivo en el marco de lo establecido en el título IV, capítulo III de la Ley N° 29158, ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 002-2019-MINAM/VMDERN/PNCB de fecha 14 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de Conservación de Bosques, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2019, en el cual se encuentra programado el procedimiento de Adjudicación Simplificada para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SEDE CENTRAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO";

Que, mediante Memorando N° 053-2019-MINAM/VMDERN/PNCB-UA/AFF-LOG, de fecha 03 de abril de 2019, se sustenta la necesidad de convocar el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SEDE CENTRAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO";

Que, mediante proveído N° 1306-2019-AAF y suscripción del Memorando N° 076-2019-MINAM/VMDERN/PNCB-UA/AFF-LOG, de fecha 29 de abril de 2019, el Área de Administración y Finanzas, aprobó el Expediente de Contratación para la "CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SEDE CENTRAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO**", con un valor referencial de S/. 60,600.00 (sesenta mil seiscientos con 00/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de Ley;

Que, mediante Memorando N° 077-2019-MINAM/VMDERN/PNCB-UA/AFF-LOG, de fecha 29 de abril de 2019, se solicita la designación del Comité de Selección encargado de la conducción del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 002-2019-MINAM/PNCB-1era convocatoria, referida a la "CONTRATACION DEL **SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SEDE CENTRAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO**";

Que, en el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, se establece que la entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria, a través de determinada contratación;

Que, en el literal d) del numeral 2.2 del artículo 2° de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 001-2019-MINAM/VMDERN/PNCB, se delega en el Coordinador Responsable del Área de Administración y Finanzas, la facultad de designar a los miembros integrantes de los Comités de Selección;





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Bosques y Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Que, en el numeral 44.5 del artículo 44º el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo las reglas de conformación para cada miembro titular y su suplente;

Con el visado de la Responsable del Equipo de Logística;

De conformidad con lo establecido en el numeral 44.5 del artículo 44º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 001-2019-MINAM/VMDERN/PNCB;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar el Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 002-2019-MINAM/PNCB para la “CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SEDE CENTRAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO”, cuyo valor referencial asciende a la suma de S/ S/. 60,600.00 (sesenta mil seiscientos con 00/100 Nuevos Soles) el cual será integrado por los siguientes miembros:



Cargo	Titular	Suplente
Presidente	Sr. Marco Freddy Amaya Vásquez	Sr. José Martín Lavado Minaya
Primer miembro	Sra. Claudia Elizabeth Bardales Cruz	Sr. Víctor Raúl Saavedra Alvariano
Segundo miembro	Sra. Evelyn Rosario Rivera Ccaico	Srta. Estefani Maritza Trujillo Ramos

Artículo 2º.- Disponer que el Comité de Selección proceda de acuerdo a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, cesando en sus funciones cuando la buena pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el procedimiento de selección.

Artículo 3º.- Disponer que el Equipo de Logística, notifique la presente Resolución al Comité de Selección designado en el artículo 1º, adjuntando el expediente de contratación aprobado y toda la información necesaria que pudiera servir para cumplir el encargo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FRANCISCO R. ARCE TAPIA
Coordinador Responsable del
Área de Administración y Finanzas
PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES
PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO
MINISTERIO DEL AMBIENTE